

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 171**

**Artículo Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que en fecha 24 de Agosto del 2016, a las 11:00 horas, sea convocado un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, lo anterior para que dentro del Orden del Día se sometan a la consideración de la Asamblea en el siguiente orden, los dictámenes correspondientes de las Cuentas Públicas de los expedientes:

<b>No.</b>	<b>No. Expediente</b>
1	9718/LXXIV
2	9657/LXXIV
3	9062/LXXIII
4	9029/LXXIII
5	7211/LXXII
6	7197/LXXII
7	7190/LXXII
8	7187/LXXII
9	7172/LXXII
10	7147/LXXII
11	6701/LXXII
12	6684/LXXII
13	6679/LXXII
14	6671/LXXII
15	6663/LXXII
16	6659/LXXII
17	6630/LXXII
18	6270/LXXII
19	6263/LXXII
20	5952/LXXII
21	5694/LXXI
22	5026/LXXI

**Artículo Segundo.-** Se solicita y encomienda al Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado y al Presidente de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, a que en fecha 24 de Agosto del 2016, tengan concluidos en tiempo y forma los dictámenes señalados en el presente Acuerdo según los expedientes que les corresponda, para que estos sean sometidos a consideración de la Asamblea.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ

PRIMERA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUIN

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL